



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de más ordenamientos aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.-El presidente Andrés Manuel López Obrador realizó una visita a la Habana el pasado 8 de mayo, la finalidad fue abordar temas como flujos migratorios, acciones para el control de migración irregular y la implementación del proyecto sembrando vidas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.

II.- Durante la visita, el mandatario mexicano suscribió el Convenio de Cooperación con el presidente cubano Miguel Díaz-Canel, en donde se estableció que el gobierno de México contrataría a 500 médicos cubanos para cubrir regiones empobrecidas de México, así como la compra de vacunas pediátricas contra COVID-19.

III.- De acuerdo con el presidente Andrés Manuel López Obrador, esta decisión la tomó con base en un déficit de 50,000 médicos generales, especialistas y la negativa de prestar atención en zonas marginadas, rurales y de difícil acceso, en donde la atención de especialistas es indispensable.

IV.- Como respuesta al mandatario Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México en un comunicado, mostraron su profunda desaprobación y enérgica protesta, aseguraron que sí hay médicos con capacidad avalada en el país, algunos de ellos desempleados o empleados de manera eventual, con salarios muy bajos o condiciones de inseguridad extrema. A lo largo de la pandemia por COVID-19 las exigencias del personal de salud a nivel nacional se hicieron públicas, desabasto de medicamentos, herramientas mínimas para desempeñar su trabajo e insumos insuficientes para su protección personal.

V.- De acuerdo con Amnistía Internacional, México es el país con más muertes de personal médico por COVID-19. Con al menos 1,230 profesionales de la salud fallecidos.

VI.- La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el segundo trimestre de 2021, México contaba con 305,418 médicos; 54% son hombres y 46% mujeres. El número de médicos por cada 1,000 habitantes en el país es de 2.4, valor superior al

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.

promedio de dos médicos por cada 1,000 habitantes en los países de América Latina y el Caribe, pero inferior al valor promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que es de 3.5 médicos por cada 1,000 habitantes.

VII.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, que la Ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son los profesionales que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. Lo anterior deja en manos de autoridades locales los requisitos indispensables para el ejercicio profesional. En términos de la Ley General de Salud, un médico extranjero no puede ejercer en México si no cuenta con los documentos que marca la ley; revalidación de títulos profesionales ante autoridades educativas y cédula profesional, todo esto para ejercer como médico general y otros requisitos cuando la actividad profesional sea como especialista de determinada rama de la medicina, de no contar con ellos puede ser constitutivo de delito o falta administrativa.

VIII.- A partir de la contratación de médicos cubanos para trabajar en el país y las múltiples inconsistencias en el proceso de contratación, a nivel internacional existen diversas observaciones y denuncias en materia de derechos humanos y derecho laboral. El personal cubano que sale de la isla a trabajar a otros países recibe del 10 al 20% del salario establecido en el acuerdo, y el resto se lo queda el régimen cubano, para evitar que el personal cubano se escape y se quede a residir en el extranjero, les confiscan pasaportes, así como sus títulos académicos, quienes se nieguen a trabajar en la misión o decidan quedarse en el país al que fueron asignados, se enfrentan a ser encarcelados de 3 a 8 años, según se establece en el Código Penal de la República de Cuba.

IX.-La vicepresidenta del Parlamento Europeo Dita Charanzova, aseguró que las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

brigadas médicas representan la mayor partida de ingresos del gobierno cubano, mediante prácticas de persecución, esclavitud moderna, amenazas y todo tipo de violaciones de sus derechos humanos. Bajo estas condiciones se violan las diversas legislaciones internacionales sobre el trabajo y perpetua el sistema de explotación y separación familiar forzosa.

X.-La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; y la Relatora Especial sobre Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), enviaron en noviembre de 2019 un comunicado al Gobierno de Cuba en el que expresaban su preocupación por las condiciones de trabajo y de vida de médicos cubanos enviados al exterior.

“Muchos médicos cubanos que trabajan en el exterior estarían expuestos a condiciones de trabajo y de vida explotadoras, pagos salariales inadecuados. Además, muchos de estos profesionales estarían sometidos a presiones y a seguimientos por parte del Gobierno de Su Excelencia”.

XI.-La Organización Prisoners Defenders, presentó una denuncia contra el gobierno de Cuba ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Tribunal Penal Internacional por “esclavitud y trabajo forzado”, dicha denuncia recoge 1,111 testimonios de profesionales civiles desde el año 2019, que han permitido concluir que se trata de “múltiples violaciones atroces del Derecho Internacional”.

XII.- Los Tratados Internacionales en materia de derecho laboral y derechos humanos que podrían estar violando las prácticas realizadas por el gobierno de Cuba son:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.

<ul style="list-style-type: none">• Convenio Internacional del Trabajo No. 105 Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso.
<ul style="list-style-type: none">• Convenio Internacional del Trabajo No. 29 Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio.
<ul style="list-style-type: none">• Convenio Para La Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
<ul style="list-style-type: none">• Convención Suplementario sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la esclavitud, 1956.
<ul style="list-style-type: none">• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
<ul style="list-style-type: none">• Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
<ul style="list-style-type: none">• Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, *todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

III.- Conforme al artículo segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, *cada uno de los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a respetar y*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

VI.- Que conforme al artículo ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

VII.- Conforme a la Ley Sobre la Celebración de Tratados, dentro de los principios que deberá sustanciarse para la celebración y coordinación de tratados en su artículo quinto:

La Secretaría de Relaciones Exteriores, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado y formulará una opinión acerca de la procedencia de suscribirlo y, cuando haya sido suscrito, lo inscribirá en el registro correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que en el marco de sus atribuciones realice una auditoría de desempeño del Convenio de Cooperación en Materia de Salud en México y sus implicaciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para hacer público el Convenio de Cooperación en Materia de Salud con el gobierno de Cuba, así como los contratos o documentos en donde se establezcan las condiciones laborales de los médicos cubanos en México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MÉXICO Y SUS IMPLICACIONES, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA HACER PÚBLICO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD CON EL GOBIERNO DE CUBA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MÉDICOS CUBANOS EN EL PAÍS.